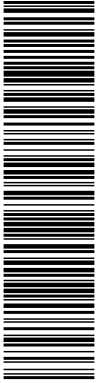
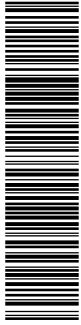


DOCUMENTO RESOLUCIÓN: DECRETO LIQUIDACIÓN CPEI 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DSH2U-WXPGT-YEASY Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2024 a las 13:57:24 Página 1 de 4	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3157385 DSH2U-WXPGT-YEASY F268B25B1CEA27DEE90A76E142AB10A57336AB44) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO DECRETO: 7. DECRETO APROBACIÓN LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 82YST-725ZC-6JU38 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PRESIDENTE de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 05/02/2024 10:14. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón 2.- SECRETARIA CPEI de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 05/02/2024 12:15	ESTADO FIRMADO 05/02/2024 12:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 231503 82YST-725ZC-6JU38 33EF5C9697B5CC6A75544BD9D7006025C94C4F2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=8



DECRETO DE APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS CORRESPONDIENTE A 2023

D. Miguel Ángel Gallardo Miranda, Presidente del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios de la provincia de Badajoz (CPEI), en virtud de las funciones atribuidas por el artículo 8 letra i del Texto Consolidado de los Estatutos del Consorcio para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios en la Provincia de Badajoz (B.O.P 23 de marzo de 2021), así como de artículos 191.3 y 90.1 del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y R.D 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, respectivamente,

Conocidas las operaciones aritméticas de liquidación del Presupuesto de este Consorcio correspondientes al ejercicio 2023 efectuadas por la Intervención del CPEI.

Visto lo establecido en el art. 191.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, 90.1 del RD 500/1990, de 20 de abril, así como lo dispuesto en el art. 8.i de los Estatutos del Consorcio.

Vistos los informes de control financiero previo 2024/1 y 2024/2 emitidos por el Técnico Asesor Eco-Financiero y de Control Interno del CPEI el día 23 de febrero de 2023.

Vista la propuesta del Sr. Gerente del Consorcio de fecha 23 de febrero de 2023

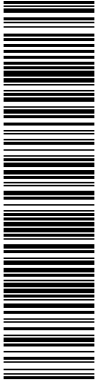
RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos y la Liquidación del Presupuesto de Ingresos mediante los Estados de Liquidación elaborados según establecido en la Instrucción de Contabilidad para las Entidad Locales de más de 5.000 habitantes, la ejecución de los créditos de gasto de las distintas aplicaciones presupuestarias y de las previsiones de cada uno de los conceptos de ingreso, los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre mediante la relación nominal de deudores, las obligaciones pendientes de pago a igual fecha mediante la relación nominal de acreedores a la hacienda local, el resultado presupuestario del ejercicio, los remanentes de crédito y el remanente de tesorería.

SEGUNDO.- Respecto del Presupuesto de Gastos (art. 93.1. letra a) del RD 500/1990, de 20 de abril,) se pone de manifiesto los siguientes resultados de ejecución:

	IMPORTE
Créditos iniciales	21.900.000,00
Modificaciones de Crédito	7.210.941,75
Créditos definitivos	29.110.941,75
Gastos Autorizados totales	26.466.399,74
Gastos comprometidos o dispuestos	26.424.484,74

DOCUMENTO .RESOLUCIÓN: DECRETO LIQUIDACIÓN CPEI 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DSH2U-WXPGT-YEASY Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2024 a las 13:57:24 Página 2 de 4	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3167385 DSH2U-WXPGT-YEASY F268825B1CEA27DEE80A76E142AB10A57336AB44) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO .DECRETO: 7. DECRETO APROBACIÓN LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 82YST-725ZC-6JU38 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PRESIDENTE de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 05/02/2024 10:14. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón 2.- SECRETARIA CPEI de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 05/02/2024 12:15
	ESTADO FIRMADO 05/02/2024 12:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 231503 82YST-725ZC-6JU38 33EF5C9697B5C6A75544BD9D7006025C94C4F2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=8

Obligaciones reconocidas	23.268.262,39
Pagos realizados	21.067.870,78
Reintegros propios	0,00
Pagos líquidos	21.067.870,78

TERCERO.- En cuanto al Presupuesto de Ingresos, del estado de liquidación extraído del aplicativo contable, de conformidad con lo dispuesto en el art. 93.1 letra b del RD500/1990, de 20 de abril, se deducen los siguientes resultados:

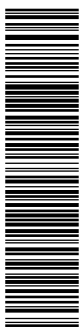
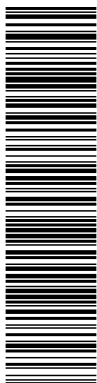
Previsiones iniciales	21.900.000,00
Modificaciones de Previsiones	7.210.941,75
Previsiones definitivas	29.110.741,75
Derechos reconocidos totales	22.214.691,83
Derechos Anulados	0,00
Derechos Reconocidos Netos	22.214.691,83
Derechos recaudados	17.792.748,91
Devoluciones de ingreso pagadas	0,00
Recaudación Líquida	17.792.748,91

CUARTO.- En aplicación de lo establecido en el art. 93.2 a) del R. D. 500/90, se han determinado los derechos presupuestarios pendientes de cobro, ascendiendo los de Presupuesto Corriente a 4.421.942,92 € y los de Presupuestos Cerrados a 13.181,25 €. Lo anterior hace un total de 4.435.124,17 €, correspondiendo la totalidad los derechos de ejercicio corriente a la aportación del Cuarto Trimestre de Diputación de Badajoz y los de ejercicio cerrado a las deudas correspondientes a los anticipos al personal.

En cuanto a las obligaciones pendientes de pago a 31-12-2023, las del ejercicio corriente importan 2.600.391,61 €, las de presupuestos cerrados 56,52 €, y las correspondientes a cuentas acreedoras no presupuestarias 337.848,65 €, lo que hace un saldo total pendiente de pago por acreedores a 31-12-2023 de 2.638.296,78 €, constando los presupuestarios en la Relación Nominal de Acreedores a la hacienda del Consorcio a la fecha indicada.

A 31 de diciembre no existen partidas pendientes de aplicación definitiva, según se desprende del remanente líquido de tesorería.

QUINTO.- De conformidad con lo previsto en el art. 93.2.b) del R. D. 500/90, Art. 97 del citado Reglamento y Regla 80 de la Instrucción de contabilidad, de aplicación a 31/12, este resultado deberá ser ajustado en función de las modificaciones presupuestarias financiadas con remanente líquido de Tesorería para gastos generales y de las diferencias de financiación derivadas de gastos con financiación afectada, ascendiendo a **556.115,60 €** de acuerdo al siguiente desglose:



CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
a) Operaciones Corrientes	21.608.398,74	19.796.245,30
b) Operaciones de capital	500.000,00	3.439.517,09
1. Total Operaciones no financieras	22.108.398,74	23.235.762,39
c) Activos financieros	106.293,09	132.500,00
d) Pasivos financieros	0	0,00
2. Total Operaciones financieras	106.293,09	132.500,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO		-1.153.570,56
AJUSTES		
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales		1.709.686,16
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio		0,00
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio		0,00
II. TOTAL AJUSTES		1.709.686,16
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO		556.115,60

SEXTO.- Con base en lo dispuesto en el Art. 93.2.c) del R. D. 500/90 también se han determinado los Remanentes de crédito del ejercicio por un total de **5.742.679,36 €** compuestos por los saldos regulados en el Art. 98 del mismo R.D. y que en este ejercicio corresponden a los siguientes:

Ejercicio	2023
Saldos de Créditos	2.644.542,01
Saldos de gastos autorizados	41.915,00
Saldos de gastos comprometidos	3.056.222,35
TOTAL	5.742.679,36

SÉPTIMO.- En virtud de lo señalado en el art. 191.2 del TRLRHL y 93.2 letra d) del RD 500/1990, se ha determinado el Remanente Líquido de Tesorería con la siguiente composición:

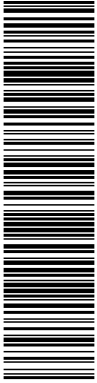
COMPONENTE	IMPORTE AÑO	IMPORTE AÑO ANTERIOR
1.(+) Fondos líquidos	4.674.282,49	4.512.864,05
2.(+) Derechos pendientes de cobro	4.677.848,10	4.353.786,21
- (-) del Presupuesto corriente	4.421.942,92	3.925.000,00
- (-) de Presupuestos cerrados	13.181,25	55.419,47
- (-) de operaciones no presupuestarias	242.723,93	373.366,64
3.(-) Obligaciones pendientes de pago	2.638.296,78	1.006.682,22
- (-) del Presupuesto corriente	2.300.391,61	544.798,38
- (-) de Presupuestos cerrados	56,52	56,52
- (-) de operaciones no presupuestarias	337.848,65	461.827,32
4.(+) Partidas pendientes de aplicación	0,00	8.004,33
- (-) cobros realizados pendientes de A.Def		
- (-) pagos realizados pendientes de A.Def	0,00	8.004,33
I. Remanente de Tesorería Total (1+2+3+4)	6.713.833,81	7.867.404,37
II. Saldos de dudoso cobro	6.590,63	16.620,49
III. Excesos de financiación afectada		
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)	6.707.243,18	7.850.783,88

OCTAVO.- Dese cuenta al Consejo de Administración del CPEI y al Pleno en la primera sesión que se celebre, de acuerdo con el art. 90.2 del RD 500/1990, de 20 de abril.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3167385 DSH2U-WXPJT-YEASY F268825B1CEA27DEE80A76E142AB10A57336AB44) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

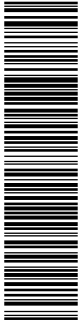
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 231503 82YST-725ZC-6JU38 33EF5C9697B5C6A75544BD9D7006025C94CAF2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=8

DOCUMENTO .RESOLUCIÓN: DECRETO LIQUIDACIÓN CPEI 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DSH2U-WXPGT-YEASY Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2024 a las 13:57:24 Página 4 de 4	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3167385 DSH2U-WXPGT-YEASY F268825B1CEA27DEE90A76FE142AB10A57366AB44) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO .DECRETO: 7. DECRETO APROBACIÓN LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 82YST-725ZC-6JU38 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PRESIDENTE de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 05/02/2024 10:14. Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón 2.- SECRETARIA CPEI de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 05/02/2024 12:15	ESTADO FIRMADO 05/02/2024 12:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 231503 82YST-725ZC-6JU38 33EF5C9697B5C6A75544BD9D7006025C94CAF2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=8

Dese traslado a la Consejería de Hacienda y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en virtud de lo señalado en el art. 193.5 del RDL 2/2004, de 5 de marzo y 91 del RD 500/1990.

En Badajoz a la fecha de la firma.

(documento firmado electrónicamente)

EL PRESIDENTE DEL CPEI

SECRETARIA CPEI

Miguel Ángel Gallardo Miranda

M.ª Margarita Suárez Villalba.